

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA COTRATACION DE  
BIENES POR CONTRATACION DIRECTA – CASUAL DE  
EMERGENCIA SEGÚN – ACUERDO DE CONSEJO –  
N 043-2023-ACSS-MSS<sup>1</sup>**

**CONTRATACION DIRECTA DE BIENES  
N 001 -CS -MSS**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO (CHALECOS  
ANTIBALAS) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA  
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD  
CIUDADANA**

---

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras cuyo valor referencial sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), e inferior a S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), según lo dispuesto en el numeral 5.1 del Artículo 5 de la Ley N° 31728.

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
RUC N° : 20131367423  
Domicilio legal : Jr. Bolognesi N°275 – Santiago de Surco  
Teléfono: : 411-5560 / Anexo 2307.  
Correo electrónico: : procesos.logistico3@munisurco.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO (CHALECOS ANTIBALAS) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES SEGURIDAD CIUDADANA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CHALECOS ANTI-BALAS NIVEL III-A	290	UNIDAD

**1.3. EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA**

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORAMTO N 02-CD N-001-2023-CS-MSS-1 EL 15 DE MAYO 2023

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS DIRETAMENTE RECAUDADOS

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCION DE LA BUENA PRO

El alcance de la prestación esta definido en el Capitulo iii de la presente sección de las bases.

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación esta definido en el Capitulo iii de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes objeto de la contratación, serán entregados, hasta treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra y/o a la firma de contrato por parte del contratista.

#### 1.9. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el AF 2023 Ley N° 31638.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público correspondiente al AF: 2023 Ley N° 31639.
- Ley NS 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444-Decreto Legislativo que modifica la Ley 30225
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Ley N° 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27269 — Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales — Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
- Código Civil.
- Acuerdo de Consejo N 43-2023-ACSS/SANTIAGO DE SURCO 18 DE ABRIL 2023/ que declara ESTADO DE EMERGENCIA el sistema de seguridad en el distrito de Santiago de Surco, por los funcionarios expuestos en en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo, por un plazo de noventa(90) días calendarios contados a partir de su publicación en el Diario Oficial el Peruano.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (**Anexo N° 4**)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 6**)

#### Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### 2.3. PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 100, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal b); (...) la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras, estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o desde su instalación y puesta en funcionamiento en el caso de bienes bajo la modalidad de llave en x` mano, o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos que, a la fecha de la contratación, no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días hábiles adicionales. No es necesario que la Entidad exija la garantía cuando se haya otorgado la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista para la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, o en el supuesto que se haya producido el consentimiento de la liquidación final para la ejecución y consultoría de obras.\*

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato ( de corresponder )
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI)o, en el caso de proveedores no domiciliados, el

- numero de cuenta bancaria y la entidad bancaria del exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con las facultades para perfeccionar el contrato , cuando corresponda
  - d) Copia de DNI del postor en caso de personas naturales, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- e) Domicilio o correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución del contrato
- f) Autorización de notificación de la decisión de la entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de concurrencias (anexo 11)
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor adjudicado con la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 100, literal b), del Reglamento, relacionado a la Contratación Directa por causal de Situación de Emergencia, debe presentar a partir del día siguiente de registrada

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

##### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE TRABAJO (CHALECO ANTI-BALAS) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### I. ASPECTOS GENERALES

###### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquirir los Chalecos Anti-Balas a fin de brindar una buena y adecuada protección al personal operativo de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana – Grupo de Intervención Rápida (GIR) y Patrullaje Vehicular de Auto/Camioneta - Motocicleta, con el objetivo de proteger la integridad física del usuario en las intervenciones disuasivas realizadas para el cumplimiento de sus funciones y actividades preventivas que permitan elevar los niveles de Seguridad Ciudadana en el distrito y por ende reducir la sensación de inseguridad en el Distrito.

###### 2. FINALIDAD PUBLICA:

Dotar al personal de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana de elementos de protección corporal con la finalidad de salvaguardar y protegerlos contra amenazas de armas de fuego durante el desempeño de sus funciones en el servicio de (patrullaje a pie, patrullaje vehicular motorizado) a fin de garantizar, mantener, restablecer y mejorar el orden velando por la tranquilidad y seguridad de la sociedad pública en la jurisdicción del Distrito de Santiago de Surco.

###### 3. ANTECEDENTES:

La Subgerencia de Operaciones y Seguridad Ciudadana, busca brindar una buena y adecuada protección del personal operativo de Grupo de Intervención Rápida (GIR) y Patrullaje Vehicular de Auto/Camioneta - Motocicleta, renovando los Chalecos Anti-Balas que actualmente portan y que con el tiempo y uso se han deteriorado, haciéndose necesaria su reposición, para el cumplimiento de sus funciones y actividades. Declaración de emergencia del Sistema de Seguridad Ciudadana, decretada en el distrito de Santiago de Surco con el Acuerdo de Concejo N°43-2023-ACSS.

###### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

###### 4.1 Objetivo General:

Desarrollando actividades de protección para proporcionar las condiciones de seguridad al personal que presta el servicio a fin de proteger, cuidar, mejorar y mantener el orden y tranquilidad de la seguridad pública en la jurisdicción del Distrito de Santiago de Surco.

###### 4.2 Objetivo Específico:

Brindar al personal, los materiales necesarios para la ejecución de las actividades programadas en el plan distrital de seguridad ciudadana 2023 de Santiago de surco – cumpliendo la meta 0002 en el marco del programa de incentivos y para las labores propias de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana.



5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD MEDIDA
	CHALECO ANTI-BALAS NIVEL III-A	290	UNID
1	<p><b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CHALECO ANTI-BALAS</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Chaleco antibalas que proteja el 100% pecho, espalda y laterales, contra amenazas de armas de fuego de corto alcance, es decir contra Revólveres Cal. 38" SPL, 357 Magnum. y 44 Magnum: Pistolas de puño Cal. 380 ACP, 9mm Pb., 357 SIG, y Cal. 45 ACP, asimismo Pistolas Ametralladoras Cal. 9mm. Pb", conforme a los presentes requerimientos técnicos mínimos.</li> <li>El panel balístico ofertado debe cumplir con una norma técnica internacional, que satisfaga con lo señalado en el párrafo anterior.</li> </ul> <p><b>MATERIAL DEL PANEL BALÍSTICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Panel balístico hecho de 100% de fibra Aramida que cumpla con la protección corporal balística, contra amenazas de armas de fuego de corto alcance, es decir contra Revólveres Cal. 38" SPL, 357 Magnum. Y 44 Magnum: Pistolas de puño Cal. 380 ACP, 9mm Pb., 357 SIG, y Cal. 45 ACP, asimismo Pistolas Ametralladoras Cal. 9mm. Pb".</li> <li>Debe ser de dos (02) paneles balísticos, pecho y espalda.</li> <li>No deben llevar láminas rígidas de policarbonato o material similar que den rigidez al chaleco.</li> <li>Opcionalmente, puede contar con una placa anti trauma, flexible, elaborada en material disipador de energía, ubicada a la altura del esternón, contra el cuerpo, sellada, no costurada, en material impermeable.</li> </ul> <p><b>FUNDA INTERNA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Es la cubierta no removible que protege los paneles balísticos. Debe ser sellada a ultra sonido.</li> <li>Debe ser totalmente impermeable y hermética (no debe permitir el paso de agua hacia los paneles balísticos).</li> <li>Debe ser antibacterial (no permitir el crecimiento de bacterias). Debe tener su etiqueta original y legible, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Número de serie</li> <li>Marca</li> <li>Modelo</li> <li>Talla</li> <li>N° de lote</li> <li>Fecha de Fabricación</li> <li>Norma con la cual cumple.</li> </ol> </li> </ul>		

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
**SGOSC**  
 Vº Bº  
 Iviro  
 Rodríguez Chávam

*[Handwritten signature]*

#### FUNDA EXTERNA

- Sera de tela de lino plastificado, nylon o polyester resistente.
- Construida en material impermeable.
- Antibacterial (que no permita el crecimiento de bacterias).
- En el lado interno que contacta con el cuerpo, a partir de 6 cm. Minimo.

##### a) Color de la funda externa:

- Azul marino.
- Con estabilidad al color (Protección UV - UPF 50+)

##### b) Porta radio

- Debe contar con un porta radio a la altura del hombro.

##### c) Sistema Molle:

Este sistema de sujeción se instalará en la parte delantera de la funda externa del chaleco y deberá tener seis (06) cintas de nylon de 25 +/- 2mm de ancho, costuradas en forma horizontal, (cuatro (04) cintas de 35 +/- 1cm de longitud sobre la tapa de los sujetadores de la cintura y dos (02) cintas de 27 +/- 1cm de longitud en la parte superior de la tapa), de color azul de similar tonalidad cromática que el forro externo. (foto referencial imagen 02).

- Debe contar con una cinta molle de 5 cm +/- 0.2 cm de longitud en la parte inferior del sujetador del hombro. (foto referencial imagen 02).

##### d) Sistema de Arrastre:

- El chaleco debe tener un sistema de arrastre en la parte dorsal superior de la funda externa que permita soportar en arrastre un peso de 120 kg, será reforzada y su longitud no será menor a 14cm, para su medición no se considera las costuras de los extremos. Este sistema de arrastre deberá estar adherido al dorsal superior y será de liberación rápida.

#### SISTEMA DE SUJECIÓN

- El chaleco debe ser ajustable en los hombros y en la cintura, con sujetadores, cintas de cierre tipo velcro e hilos de uso militar (MIL- SPEC):

##### a) En los hombros:

- Debe contar con sujetadores con un ancho de 6 +/- 1 cm; de la funda externa posterior debe partir dos sujetadores de 17 cm +/- 1 cm de longitud que en su parte interna debe tener costurado cintas de cierre tipo velcro, lado gancho en uno y lado bucle en el otro; de la funda externa delantera debe partir un sujetador de 16 +/- 1cm que debe tener costurado cintas de cierre tipo velcro, lado bucle en el anverso y lado gancho en el reverso, de tal manera que se adhieran a los sujetadores de la funda externa posterior.
- Se requiere un acabado que no lastime la zona del cuello del usuario, por lo que los filos que dan al contorno del cuello deben tener un ribete costurado de nylon, poliéster o poliamida que proteja de lastimaduras la zona del cuello.
- Los sujetadores deben tener una cinta tipo velcro con costura reforzada de 5cm de ancho x 15 cm de longitud, como mínimo.



**b) En la cintura:**

- Los sujetadores se ubicarán en cuatro puntos, dos por lado, y deberán partir de la parte posterior externa.
- Tendrán una longitud no menor a 38 cm y un ancho no menor a 5cm (2").
- Cada sujetador debe tener costurado con refuerzos una cinta de cierre tipo velcro de 5cm (2") de ancho y 15 +/- 1 cm de longitud, lado gancho en la parte interna y lado bucle en la parte externa.
- Los sujetadores deben permitir la superposición del lado posterior del chaleco sobre el lado frontal de tal forma que no queden descubiertos ni expuestos los lados laterales del usuario.

En el área total de la parte interna de la tapa de los sujetadores de la cintura cuya medida debe ser de 35 +/- 1cm de largo por 20 +/- 1cm de ancho, deberá tener cinta de cierre tipo velcro lado gancho, que le permita adherirse a los sujetadores de la cintura y a la cinta de cierre tipo velcro lado bucle que deberá estar costurada a la funda exterior con doble puntada en los bordes, en un área de 35 +/- 1cm de largo por 20 +/- 1cm de ancho. (foto referencial imagen 02).

- Opcionalmente, puede contar con un soporte lumbar interno, según diseño del fabricante.

**IDENTIFICACIÓN**

- En las fundas externas, pecho y espalda, deberá indicar la palabra "SERENAZGO" de 5 a 7cm de alto, de 20 a 25cm de ancho, en letras de color Blanco, según Código Pantone, estampado con plastisol o bordado y cosido (foto referencial imagen 02).

**TALLAS**

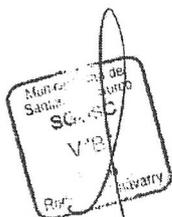
TALLA	CANT.
M	50
L	200
XL	35
XXL	5

**AÑO DE FABRICACIÓN**

- El contratista para el internamiento de los bienes deberá adjuntar una Carta de Garantía del Fabricante, en la que se declare que los bienes ofertados son nuevos, sin uso y libres de defectos de fabricación.

**CERTIFICACION Y ACREDITACION**

- El postor deberá presentar en la oferta la Certificación y/o reporte de pruebas de resistencia balística realizada en un laboratorio autorizado.
- El postor deberá acreditar como parte de su oferta mediante catálogos, manuales o carta de fabricante, mediante las cuales se acreditará lo siguiente:
  - Material de la tela de la funda interna y externa.
  - Resistencia al rasgado de la funda externa.
  - Resistencia de la tela de la funda interna a la penetración del agua.
  - Resistencia de la zona de sellado de la funda interna a la penetración del agua.
  - Material de la mallia espaciadora 3D.



- El contratista para el internamiento de los bienes, deberá acreditar mediante Carta del Fabricante, que para la fabricación de los chalecos se cuenta con un sistema de codificación y marcado de todos los componentes, que garantice el origen del material empleado, que a partir del número de serie se pueda determinar su efectiva trazabilidad desde su recepción del material balístico.
- El contratista al momento de entregar los bienes deberá presentar:
  - El certificado de origen de las telas del panel balístico, y/o DUA (Declaración Única de Aduana) del material balístico.
- En caso que estos documentos se presenten en idioma diferente al castellano, serán acompañados de traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.

#### PRUEBA Y CONTRAPRUEBA

##### a) PRUEBA DE CAMPO:

- Se verificará las características en base al análisis visual y de tacto, al material del panel balístico (se comprobará luego de la prueba de resistencia balística); funda interna, debe tener etiqueta original legible, con número de serie, y confirme que el chaleco cumple con el nivel de protección de la Norma; funda externa, tipo de tela, con indicaciones en su parte interna que indique la forma de uso y mantenimiento en un lugar visible y legible, en el lado interno que contacta con el cuerpo debe tener una malla antitranspirante, y/o material de termorregulación las fundas externas (delantera y posterior), que cuente con sistema molle, sistema de Arrastre, sistema de sujeción (debe ser ajustable en los hombros y en la cintura), identificación en las fundas externas, pecho y espalda, deberá indicar la palabra SERENAZGO y logo, tallas conforme a las medidas señaladas, número de serie en el etiquetado, año de Fabricación.
- Se verificará el peso y medidas del panel balístico, en base al análisis de medición técnico comparativo, empleando una balanza digital certificada, una regla metálica certificada y otros instrumentos debidamente certificados.
- Para la verificación de la funcionabilidad se realizarán pruebas de la resistencia balística.

##### b) PRUEBA DE RESISTENCIA BALÍSTICA:

- Todos los paneles balísticos sin excepción, serán probados húmedos y sin funda externa.
- Los paneles balísticos en forma individual, sin funda externa, deben ser sumergidos en forma vertical en un depósito de agua potable, con el borde superior de la prenda ubicado 10 cm por debajo de la superficie del agua durante treinta (30) minutos. Después de retirar el panel del agua, éste será colgado verticalmente para que se seque durante 10 minutos, antes de montarlo en el tablero de prueba.
- El panel balístico debe ser sujetado por medio de cintas elásticas de fijación al tablero de prueba, cuyas dimensiones serán de 61 x 61 x 14 cm conteniendo plastilina Roma 1 (será proporcionada por el Departamento de Armamento y Munición de la División de Logística de la PNP). O la fábrica de Municiones del Ejército (FAME)
- Cantidad de Disparos por panel: seis (06)
- Los impactos deberán ser efectuados desde una distancia de 5 metros, con municiones calibre 357 SIG FMJ FN, masa de 125 grains, velocidad de 1320 ft/s y 44 Magnum SJHP, masa de 240 grains, velocidad de 1250 ft/s, utilizando armas de puño: pistola y revólver, respectivamente.

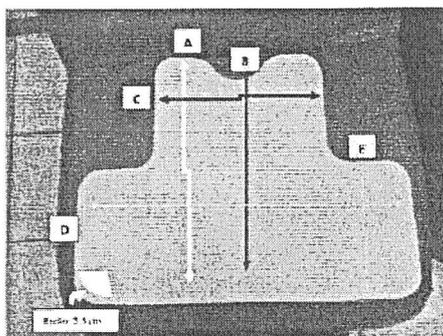


- Marcado de la ubicación de los disparos y los ángulos de incidencia deberán ser como sigue:
  - Para el calibre 357° SIG, a 2 pulgadas del borde del panel (lado izquierdo, parte superior y lado derecho) se marcarán los disparos 1, 2 y 3 y el ángulo de incidencia será de 0°; en la parte céntrica del panel se marcarán los disparos 4, 5 y 6 y el ángulo de incidencia será de 30°, 45° y 0°, respectivamente.
  - Para el calibre 44° Magnum, a 3 pulgadas del borde del panel (lado izquierdo, parte superior y lado derecho) se marcarán los disparos 1, 2 y 3 y el ángulo de incidencia será de 0°; en la parte céntrica del panel se marcarán los disparos 4, 5 y 6 y el ángulo de incidencia será de 30°, 45° y 0°, respectivamente.
- Los paneles frontales, serán impactados con munición calibre 357 SIG utilizando arma (Pistola de Puño).
- Los paneles posteriores, serán impactados con munición calibre 44 Magnum utilizando un revolver.

NOTA: los paneles balísticos no deberán presentar perforación total ni exceder un trauma de 44mm.

**IMÁGEN 01**

**MEDIDAS DEL PANEL BALISTICO (FRONTAL)**



MEDIDAS DEL PANEL BALISTICO (FRONTAL)

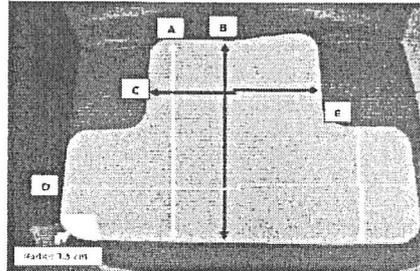
TALLAS	ALTURA MAYOR A (cm)	ALTURA CENTRAL B (cm)	ANCHO SUPERIOR C (cm)	ANCHO INFERIOR D (cm)	ALTURA MAYOR DE PROTECTOR LATERAL E (cm)
M	40 cm (+/- 0.5cm)	38 cm (+/- 0.5cm)	27 cm (+/- 0.5cm)	40 cm (+/- 0.5cm)	20 cm (+/- 0.5cm)
L	43 cm (+/- 0.5cm)	41 cm (+/- 0.5cm)	29 cm (+/- 0.5cm)	43 cm (+/- 0.5cm)	21.5 cm (+/- 0.5 cm)
XL	45 cm (+/- 0.5cm)	43 cm (+/- 0.5cm)	31 cm (+/- 0.5cm)	45 cm (+/- 0.5cm)	22.5 cm (+/- 0.5 cm)
XXL	50 cm (+/- 0.5cm)	44 cm (+/- 0.5cm)	32 cm (+/- 0.5cm)	53 cm (+/- 0.5cm)	25cm (+/- 0.5cm)

NOTA: Los Paneles Balísticos no tendrán esquinas rectas, serán ovaladas no menor a 3.5 cm de radio.

Municipalidad de Santiago de Surco  
 SGOSCO  
 VIB  
 Ibérico  
 Rodríguez Chávary

*[Firma manuscrita]*

MEDIDAS DEL PANEL BALISTICO (POSTERIOR)



MEDIDAS DEL PANEL BALISTICO (POSTERIOR)

TALLAS	ALTURA MAYOR A (cm)	ALTURA CENTRAL B (cm)	ANCHO SUPERIOR C (cm)	ANCHO INFERIOR D (cm)	ALTURA MAYOR DE PROTECTOR LATERAL E (cm)
M	40 cm (+/- 0.5cm)	40 cm (+/- 0.5cm)	27 cm (+/- 0.5cm)	40 cm (+/- 0.5cm)	20 cm (+/- 0.5cm)
L	43 cm (+/- 0.5cm)	43 cm (+/- 0.5cm)	29 cm (+/- 0.5cm)	43 cm (+/- 0.5cm)	21.5 cm (+/- 0.5 cm)
XL	45 cm (+/- 0.5cm)	45 cm (+/- 0.5cm)	31 cm (+/- 0.5cm)	45 cm (+/- 0.5cm)	22.5 cm (+/- 0.5 cm)
XXL	50 cm (+/- 0.5cm)	50 cm (+/- 0.5cm)	32 cm (+/- 0.5cm)	52 cm (+/- 0.5cm)	25 cm (+/- 0.5cm)

NOTA: Los Paneles Balísticos no tendrán esquinas rectas, serán ovaladas no menor a 3.5 cm de radio.

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
**SGOSC**  
 V.º  
 Ilustre  
 Ródrigo Z. Chavarry

IMÁGEN 02

MUESTRA DE IMAGEN REFERENCIAL (FRONTAL)



MUESTRA DE IMAGEN REFERENCIAL (DIAGONAL)



MUESTRA DE IMAGEN REFERENCIAL (POSTERIOR)



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
SGCSC  
Vº Bº  
Ibeto  
Rodríguez Chavary

P

## 6. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

- Experiencia en bienes en sector público o privado.
- Persona natural o jurídica, con experiencia como proveedor de productos iguales o similares al requerido.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores – RNP (Servicios), vigente.
- Contar con el Registro Único de Contribuyente – RUC, activo y habido.
- No tener impedimento, ni estar inhabilitado temporal, ni permanentemente para contratar con el estado.

## 7. GARANTÍA COMERCIAL

- **Alcance de la garantía:**  
En caso de presentar defectos de diseño, tallas y/o fallas de fabricación.
- **Condiciones de la garantía:**  
Reemplazo de la prenda como máximo en 05 días calendario de realizada la comunicación de la Entidad.
- **Periodo de garantía:**  
Un (01) año.

## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 8.1 LUGAR

El contratista deberá entregar los bienes indicados en el Contrato, en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, ubicado en Jr. Loma de los Crisantemos N° 234- Santiago de Surco. Asimismo, es necesario precisar que, para realizar la entrega de los bienes, el proveedor deberá coordinar la hora de entrega, con el Almacén Central, llamando al Teléfono 411-5560 anexo 3125.

### 8.2 PLAZO

El plazo de duración de la entrega de los bienes será hasta treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra y/o a la firma del contrato por parte del contratista

## 9. FORMA DE PAGO

La entidad deberá de hacer el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pagos Único, y en moneda nacional, para efecto del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago respectivo.
- Acta de conformidad firmada por el funcionario responsable de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana.
- Guía de remisión.



#### 10. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se realizará en pago único (100%) después de efectuada la recepción y conformidad de los bienes conforme a lo establecido en el artículo 39° de la ley N° 30225 ley de contrataciones del estado y el artículo 171° de su reglamento.

La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, quien verificará la calidad, cantidad, higiene y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas necesarias de ser el caso.

En caso de que existan observaciones, se levantará un Acta de observaciones, dando al contratista un plazo determinado para la subsanación, siempre que las observaciones no constituyan obligaciones esenciales del contratista.

La recepción conforme no limita el derecho a reclamo posterior de la entidad, por defectos o vicios ocultos.

#### 11. PENALIDAD

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, aplicando la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según detalle

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{Monto}$

$F \times \text{Plazo vigente en días}$

Donde F tiene los siguientes valores

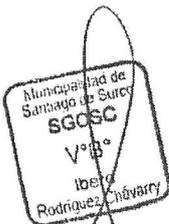
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Para dicho efecto se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

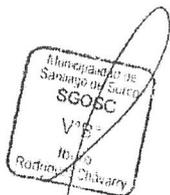
#### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la adquisición por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 146° de su Reglamento, el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



13. VINCULACIÓN CON EL POI

- Se encuentra vinculada con el cumplimiento de la Meta 0002 patrullaje municipal de sector - serenazgo con relación a la Actividad operativa - C0189, realización de patrullaje por sector.



14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

- A Suma Alzada.

Municipalidad de Santiago de Surco

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the printed name and title of the official.

Ibero Rodríguez Chavarry  
Subgerente de Operaciones de Seguridad Ciudadana

**ANEXOS**

P

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

